

**OBJETO DEL CONTRATO:** Sª MTO. CORRECT Y EVOLUT APLICAC.: MAPAVR, MAPA PROVINCIAL, HUSERS, C.MANDOS, RECURSOS COMPARTID, SEVILLANAS, RRHH2, PROY DIFUSION EXTRANETS, PASARELA EC, INDIGO, APIDENTIC, WEB SERVICE VSDATOSVIROC, LIBRERÍAS PROPIAS, ATENEA, SIREO, GUINE, PMC WS, APPS APEX Y FLUJOS SHAREPOINT PARA EL HUVR; C. MANDOS CLÍNICOS, REGISTRO ACTIVIDADES, C PARADAS, ESCALA EPADI, % OCUPACION QUIRÓFANOS, PROY MEJORA ACTUAL, EXPLOT.INFOWEB, INTRANET, REG.INF, CONT.SEG Y CAL DATOS HCMERGED OSUNA.

**EXPEDIENTE:** PNSP 4/2021

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL PCAP, PPT, DEL EXPEDIENTE, DEL PROCEDIMIENTO Y DEL GASTO**

Art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

D. Manuel Molina Muñoz, Director Gerente del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, como órgano de contratación donde está ubicada la Plataforma de Logística Sanitaria de Sevilla que agrupa los Centros Sanitarios de la provincia, en virtud de las competencias que tiene de delegadas de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por Resolución de 2 de abril de 2013, publicada en el BOJA número 69, de 11 de abril, en uso de sus atribuciones y vistas las actuaciones precedentes, considerando lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el artículo 117.

1. Acordado el inicio del expediente con fecha 11 de agosto de 2021 y elaborado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.
2. Informado el expediente por la Asesoría Jurídica, con carácter favorable de fecha 19/10/2021 y VºB el día 28/10/21.
3. Introducidos cambios en el expediente, con motivo de las observaciones de la Asesoría Jurídica.
4. Procede fiscalización previa: NO. Fecha de fiscalización previa, en su caso: NO PROCEDE
5. Fondos europeos: NO

**RESUELVO APROBAR:**

-El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas, adaptados a las mencionadas observaciones de la Asesoría Jurídica.


-El sistema de adjudicación por el procedimiento NEGOCIADO.

-El expediente.

- Acordar trasladar el expediente ordinario a tramitación anticipada de gasto. Será de aplicación, en su caso, lo dispuesto en los artículos 40 y 40 bis del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, relativos a los gastos de carácter plurianual o de anualidades futuras, y gastos de tramitación anticipada, respectivamente.

-El presupuesto máximo del contrato (IVA incluido): **282.777,00 €**

-El importe de prórroga (IVA excluido): **233.700,00 €**

<b>Código:</b>	6hWMS846PFIRMAPpfaSDFGMyHOTqZ	<b>Fecha</b>	05/11/2021	
<b>Firmado Por</b>	MANUEL MOLINA MUÑOZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	1/2	




-El importe de modificación (IVA excluido): **NO PROCEDE**

-El importe de opción eventual (IVA excluido): **NO PROCEDE**

Tipo impositivo de I.V.A.: **21 %**

EL DIRECTOR GERENTE  
DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO

<b>Código:</b>	6hWMS846PFIRMAPfaSDFGMyHOTQpZ	<b>Fecha</b>	05/11/2021	
<b>Firmado Por</b>	MANUEL MOLINA MUÑOZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	2/2	